



# Ley SANNA

Seguro para el Acompañamiento  
de Niños y Niñas

**Modelo Tecnológico de referencia, para la implementación del Sistema de Información de apoyo a la operación y control del Seguro para el Acompañamiento de los Niños y Niñas de la Ley N°21.063, en SUSESO**

[www.suseso.cl](http://www.suseso.cl)

**Superintendencia de Seguridad Social**

Mayo de 2019

# Régimen SANNA

Es un seguro obligatorio, establecido en la Ley N° 21.063, que permite al padre, madre o tercero a cuyo cargo se encuentra el menor, que tengan calidad de trabajadores, ausentarse de su trabajo durante un tiempo determinado, con el objeto de prestar atención, acompañamiento o cuidado personal a sus hijos e hijas mayores de un año y menores de 15 o 18 años de edad, según corresponda al tipo de contingencia, cuando se encuentren afectados por una condición grave de salud, durante un periodo de tratamiento o recuperación o en la fase final de una condición terminal, recibiendo durante ese periodo un subsidio que reemplaza total o parcialmente su remuneración o renta mensual, según los términos, condiciones y límites establecidos en la normativa

# Agenda

Revisar los requerimientos por solicitar en los Términos de Referencia, para la implementación del Sistema de Información que apoye la gestión, monitoreo y fiscalización del régimen SANNA.

# Instituciones participantes

## Organismos Administradores Ley N°16.744



- Entidades Recaudadoras de la Cotización SANNA,
- Entidades Pagadoras de los subsidios derivados del permisos SANNA
- Entidad Administradora \*\*\*

## COMPIN



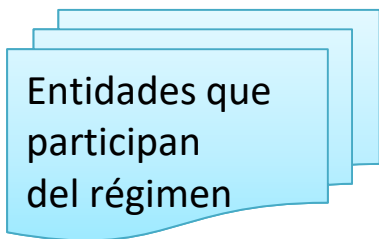
- Debe pronunciarse sobre la pertinencia del reposo de la licencia médica (sin perjuicio que el trabajador o trabajadora se encuentre afiliado a una Institución de Salud Previsional, ISAPRE)

## SUSESO



- Atribuciones para supervigilar y controlar el correcto uso del Fondo, además de su regulación y tramitación asociada (y resolución de reclamos)
- Para desempeñar dichas funciones, debe acceder a información precisa, oportuna y completa proporcionada por el resto de las entidades

# Modelo Tecnológico



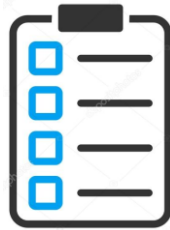
## Intercambio de XML (nativos y/o ensobrados)

```
<?xml version="1.0"?>  
<quiz>  
  <qanda seq="1">  
    <question>  
      Who was the forty-second  
      president of the U.S.A.?  
    </question>  
    <answer>  
      William Jefferson Clinton  
    </answer>  
  </qanda>  
  <!-- Note: We need to add  
  more questions later.-->  
</quiz>
```

Los documentos electrónicos XML deberán ser consistentes con un esquema especificado por la SUSESO, respecto a su estructura, contenido y visualización

# Instrumento Electrónico

## Formulario de Permiso SANNA:



Superintendencia de Seguridad Social podrá reemplazar el formulario de licencia médica por uno de elaboración propia

Formulario de licencia médica debió iniciar el 1° de febrero de 2019

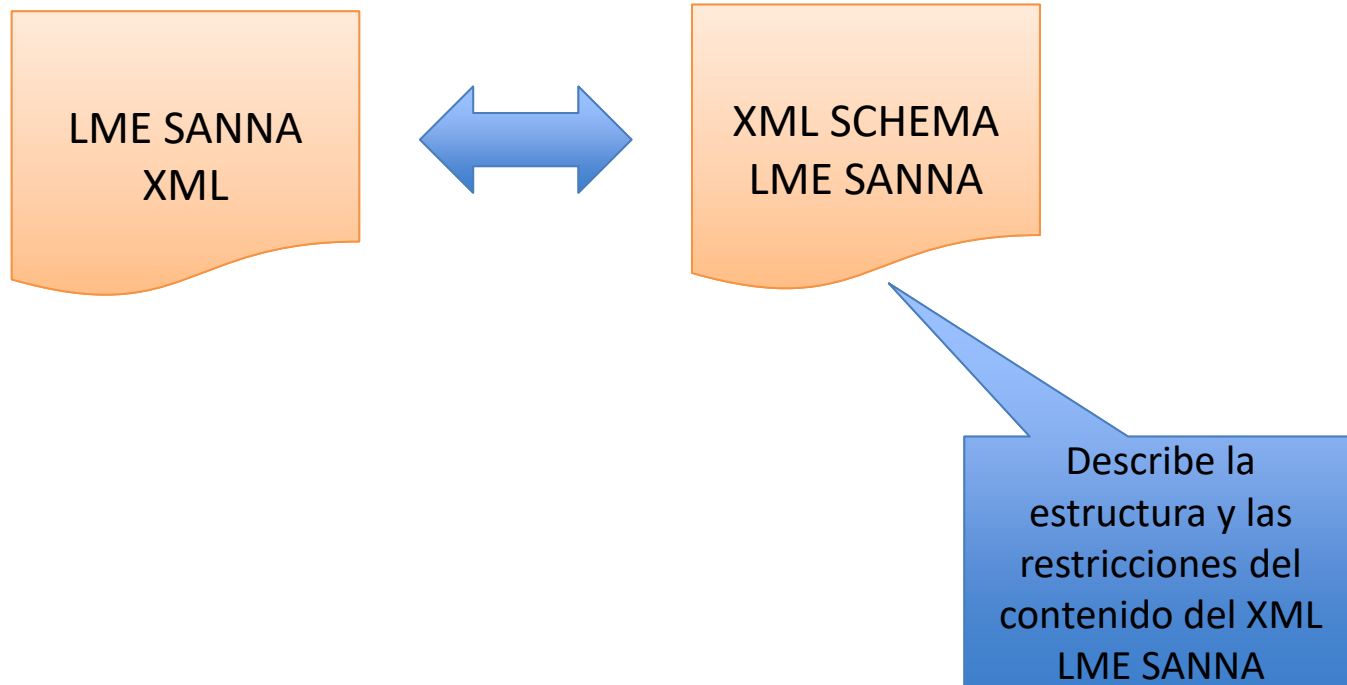
El formulario transitorio adquirió categoría de licencia médica en concordancia con las entidades que participan del régimen SANNA

De acuerdo a la Ley, respecto a la utilización del formulario de licencia médica, es factible crear y utilizar un documento electrónico, basado en el actual esquema de LME

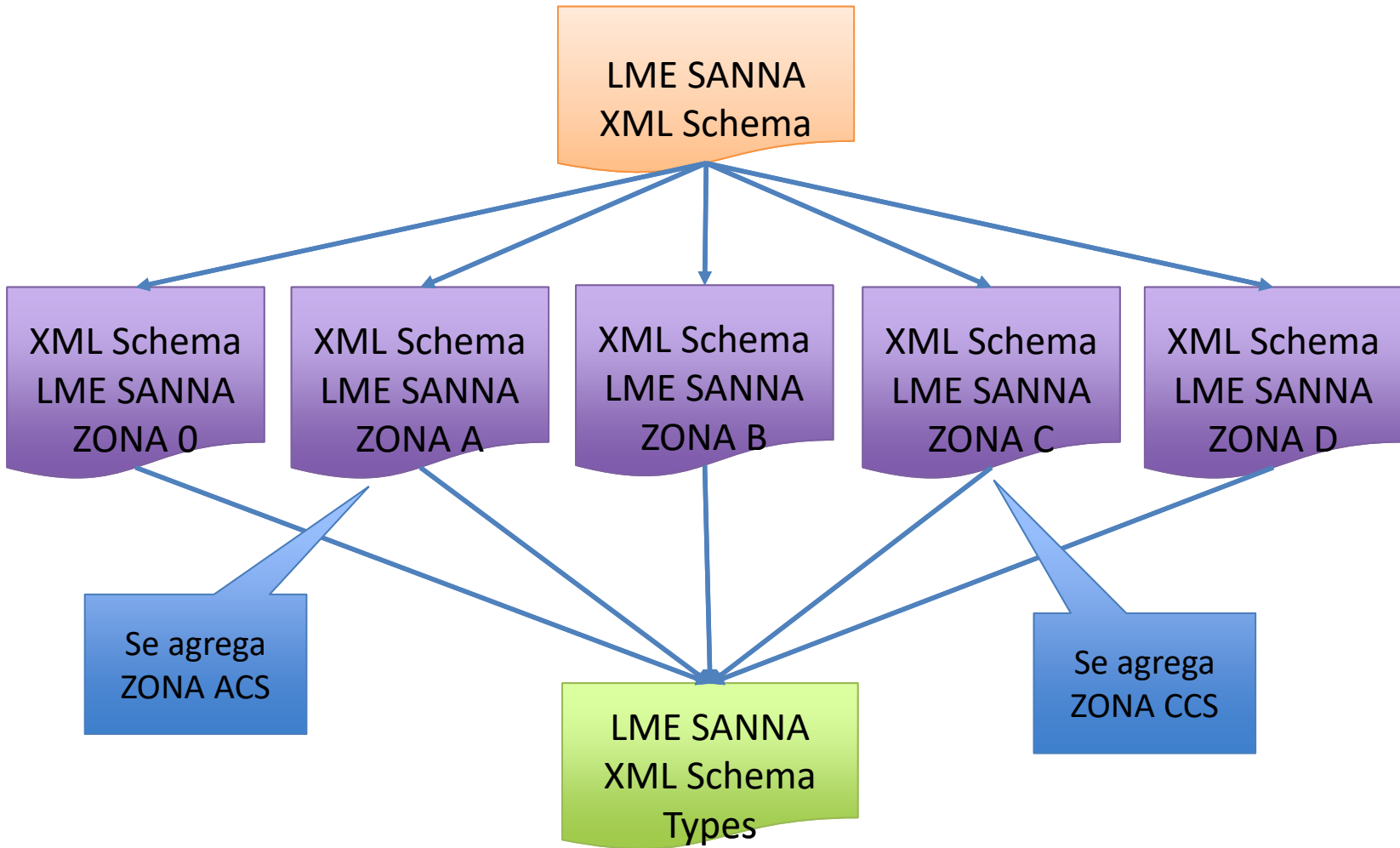
- En tanto no sea normado el uso obligatorio del formulario de licencia médica, no será factible utilizar el esquema oficial de LME que ya existe para estos fines en el seguro común
- **Dado que el formulario actual no tiene estructura electrónica en su origen, será necesario realizar la consolidación en un documento electrónico, digitalizar el documento papel y ensobrar tal información, para permitir su transito entre las entidades que corresponda**

# Instrumento: LME SANNA

El formato del instrumento de licencia médica SANNA como documento electrónico será XML, el cual deberá ser generado en consistencia con un XML Schema. Este XML es similar al utilizado en LME.

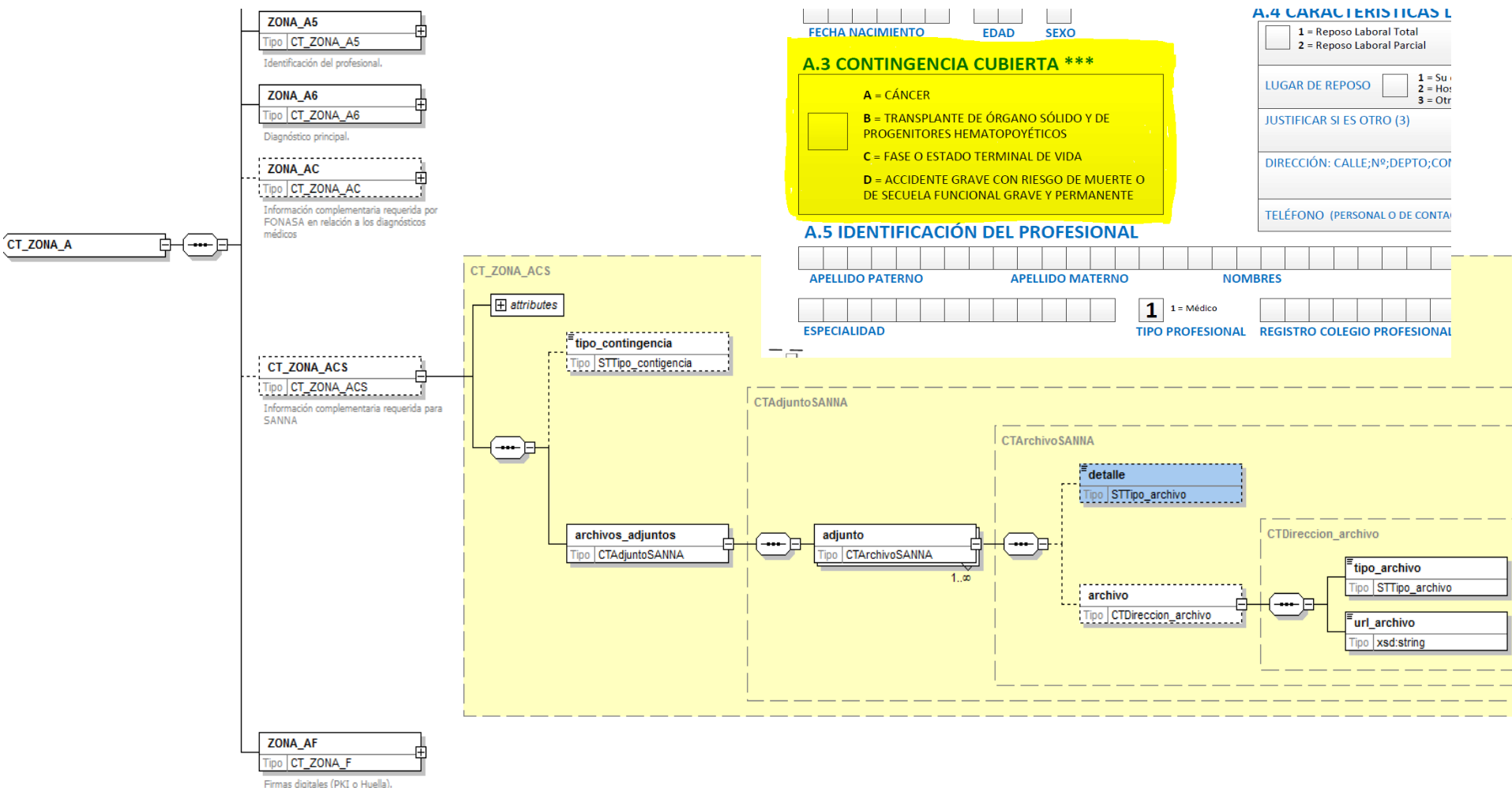


# XML Schema LME SANNA

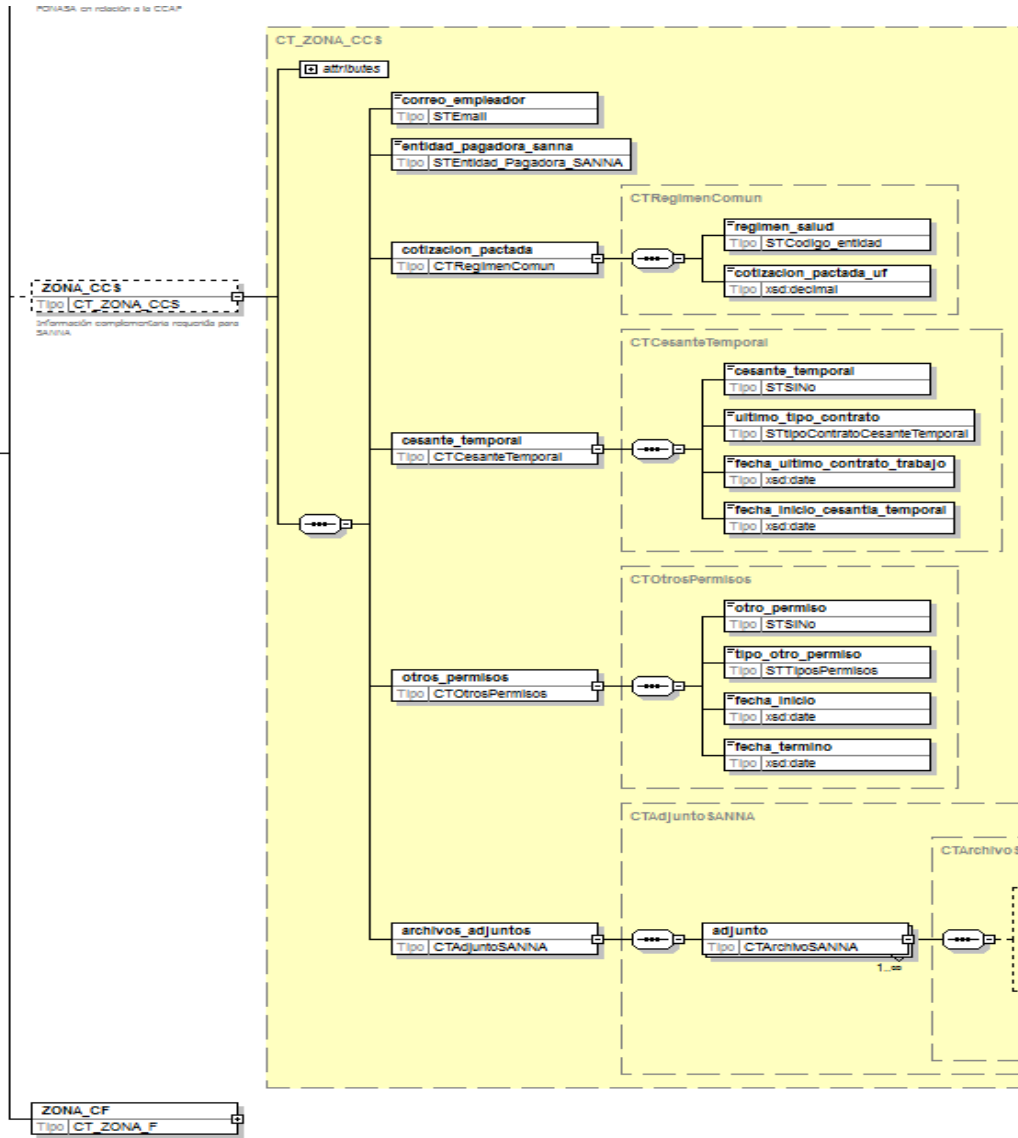




# Instrumento Electrónico



# Instrumento Electrónico



9=Actividad No Especificada      19=Otro (Especif

## C.2 IDENTIFICACIÓN DEL RÉGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR(A) Y ENTIDAD PAGAD

RÉGIMEN PREVISIONAL	CALIDAD TRABAJADOR(A)	SEG
<input type="checkbox"/> 1=D.L. 3501 IPS (ex INP) <input type="checkbox"/> 2=D.L. 3500 A.F.P.	<input type="checkbox"/> 1=Trabajador sector público afecto a la Ley nº 18.834. <input type="checkbox"/> 2=Trabajador sector público no afecto a la Ley nº 18.834. <input type="checkbox"/> 3=Trabajador dependiente sector privado <input type="checkbox"/> 4=Trabajador Independiente	Trabajador afiliac Contrato de dura
Código <input type="text"/> Letra (Caja Prev.) <input type="text"/> Nombre <input type="text"/> Int. Prev. <input type="text"/>		

**ENTIDAD QUE DEBE PAGAR EL SUBSIDIO**

RÉGIMEN LEY N° 16.744	RÉGIMEN SALUD COMÚN	FECHA PRIMERA AFILIACIÓN ENTIDAD PREVISIONAL	FECHA PRIMERA AFILIACIÓN ENTIDAD PREVISIONAL
ÚLTIMO EN CASO DE CESANTE TEMPORAL <input type="checkbox"/> 1=ISL <input type="checkbox"/> 2=ACHS <input type="checkbox"/> 3=MUTUAL <input type="checkbox"/> 4=IST <input type="checkbox"/> 5=M=DIVISIONES DE CODELCO <input type="checkbox"/> 6=N=UNIVERSIDAD CATÓLICA	<input type="checkbox"/> 7=O=FONASA (7%) <input type="checkbox"/> 8=P=ISAPRE NOMBRE: <input type="text"/> COTIZACIÓN: <input type="text"/> UF PACTADA: <input type="text"/> UF	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> DÍA MES AÑO	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> DÍA MES AÑO

**CESANTE TEMPORAL**  1=SI, 2=No

Sección exclusiva para cesante temporal

ÚLTIMO TIPO DE CONTRATO:  1=Indefinido  
 2=Plazo fijo  
 3=Obra o Faena

FECHA DEL ÚLTIMO CONTRATO DE TRABAJO:      
 DÍA MES AÑO

FECHA DE INICIO DE CESANTIA TEMPORAL:      
 DÍA MES AÑO

**FECHA D**

DÍA

**NOTAS**  
 El formulario de permiso SANNA deberá ser remitido por el empleador SIEMPRE a la COMPIV del domicilio donde presta servicios el trabajador(a), tanto de afiliados a F. Soloamente se podrá hacer uso del permiso SANNA una vez tratada la licencia médica por enfermedad común o laboral, maternidad y permiso postnatal parental, en mayor de 1 año; o feriado legal o permiso con o sin goce de remuneración.

# Bitácora instrumento Electrónico



## FORMULARIO LICENCIA MÉDICA SANNA SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS (SANNA), LEY N° 21.063

N° S 2327-K

### SECCIÓN 0:

ESTADO LICENCIA	FECHA ESTADO	CÓDIGO TRAMITACIÓN	RUT EMPLEADOR	FECHA TÉRMINO RELACION	MOTIVO DEVOLUCIÓN	MOTIVO NO RECEPCION	TIPO LIQUIDACIÓN
1- OTORGADA	15-03-19	21					
11- RECEPCIONADA	15-03-19 12:07	21					
551- CONSOLIDACIÓN zonaA	15-03-19 12:07	21					
552- CONSOLIDACIÓN zonaC	18-03-19 09:20	21					
7- PRONUNCIADA	19-03-19 18:31	21					
8- LIQUIDADA	20-03-19 08:15	21					

### SECCIÓN A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

#### A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

VIDAL	ZENTENO	RUBY DEL CARMEN	8140896-3	60	F
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN	EDAD	SEXO

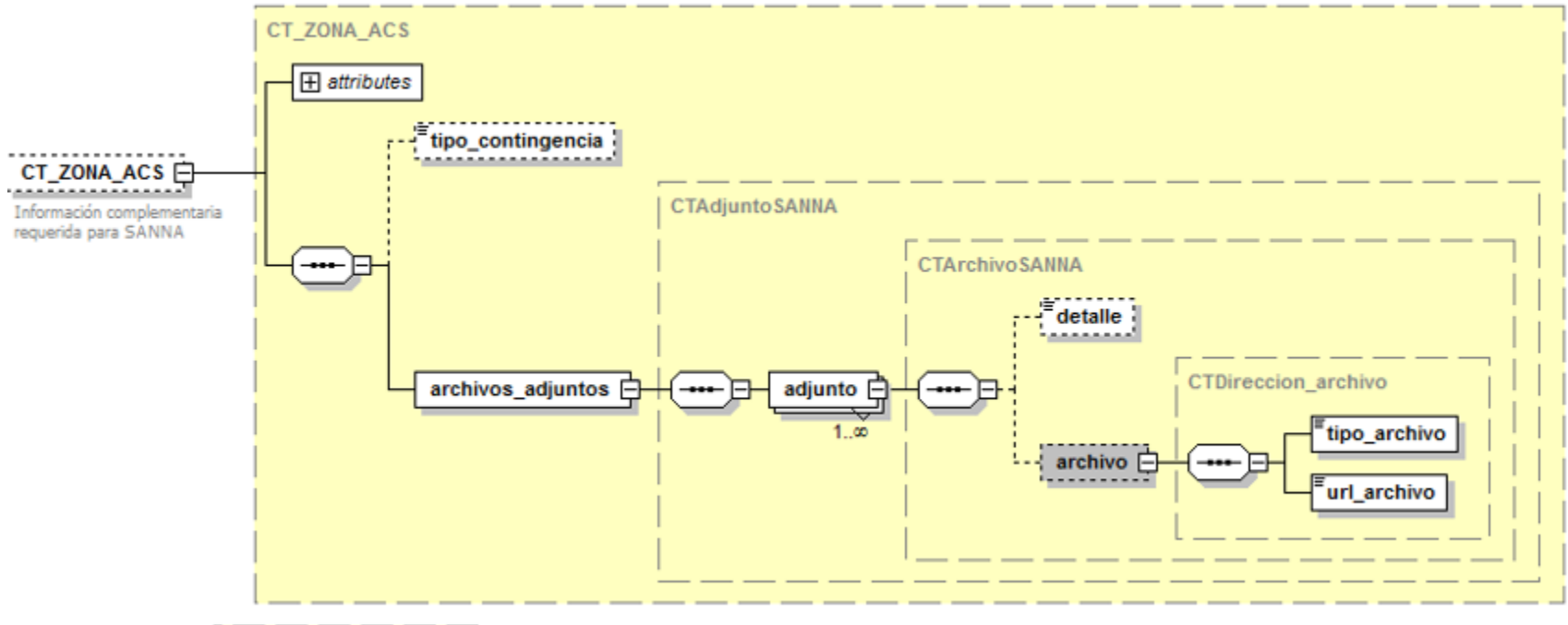
FECHA EMISIÓN LICENCIA		
15	03	19
Día	Mes	Año

FECHA INICIO DE REPOSO		
16	03	19
Día	Mes	Año

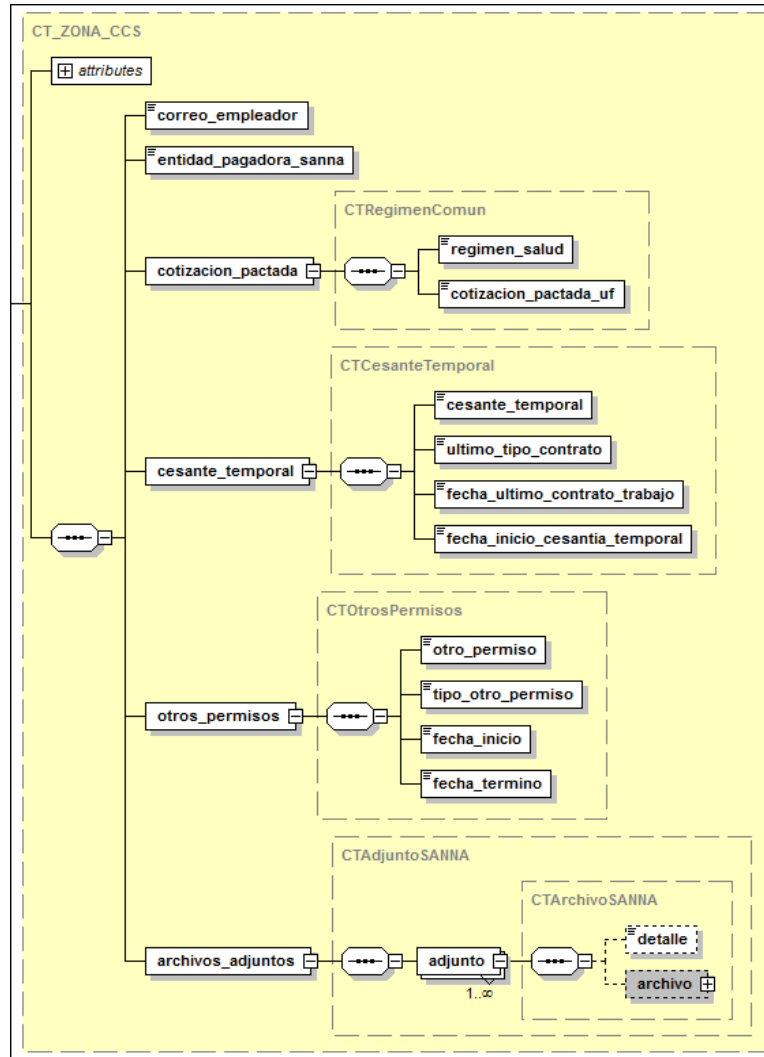
N° DE DÍAS
10

N° DE DÍAS EN PALABRAS
DIEZ

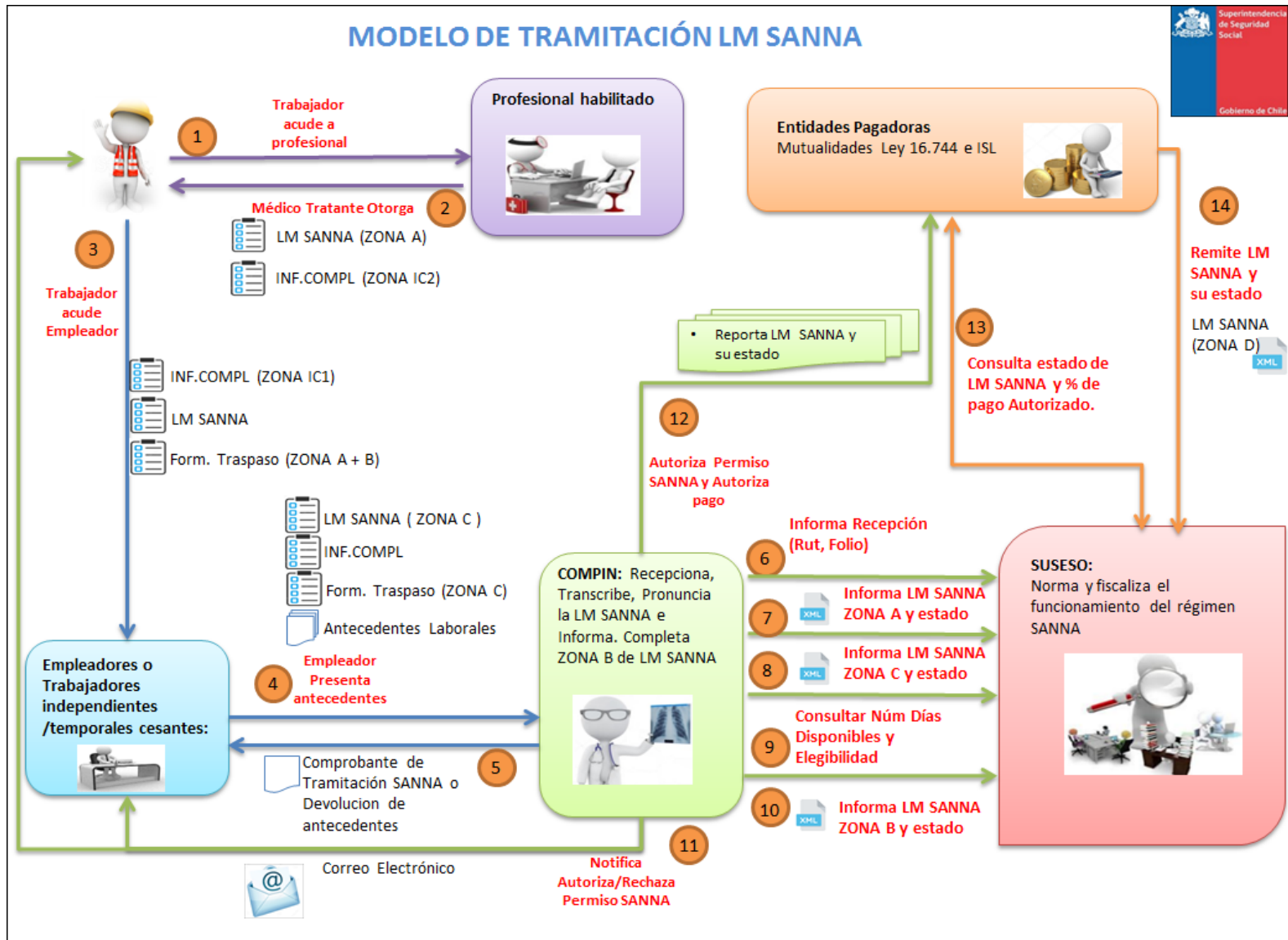
# XML Schema LME SANNA: ZONA ACS



# XML Schema LME SANNA: ZONA CCS



# Modelo de tramitación LM SANNA



# Servicios Web

Para remitir  
información a  
SUSESO



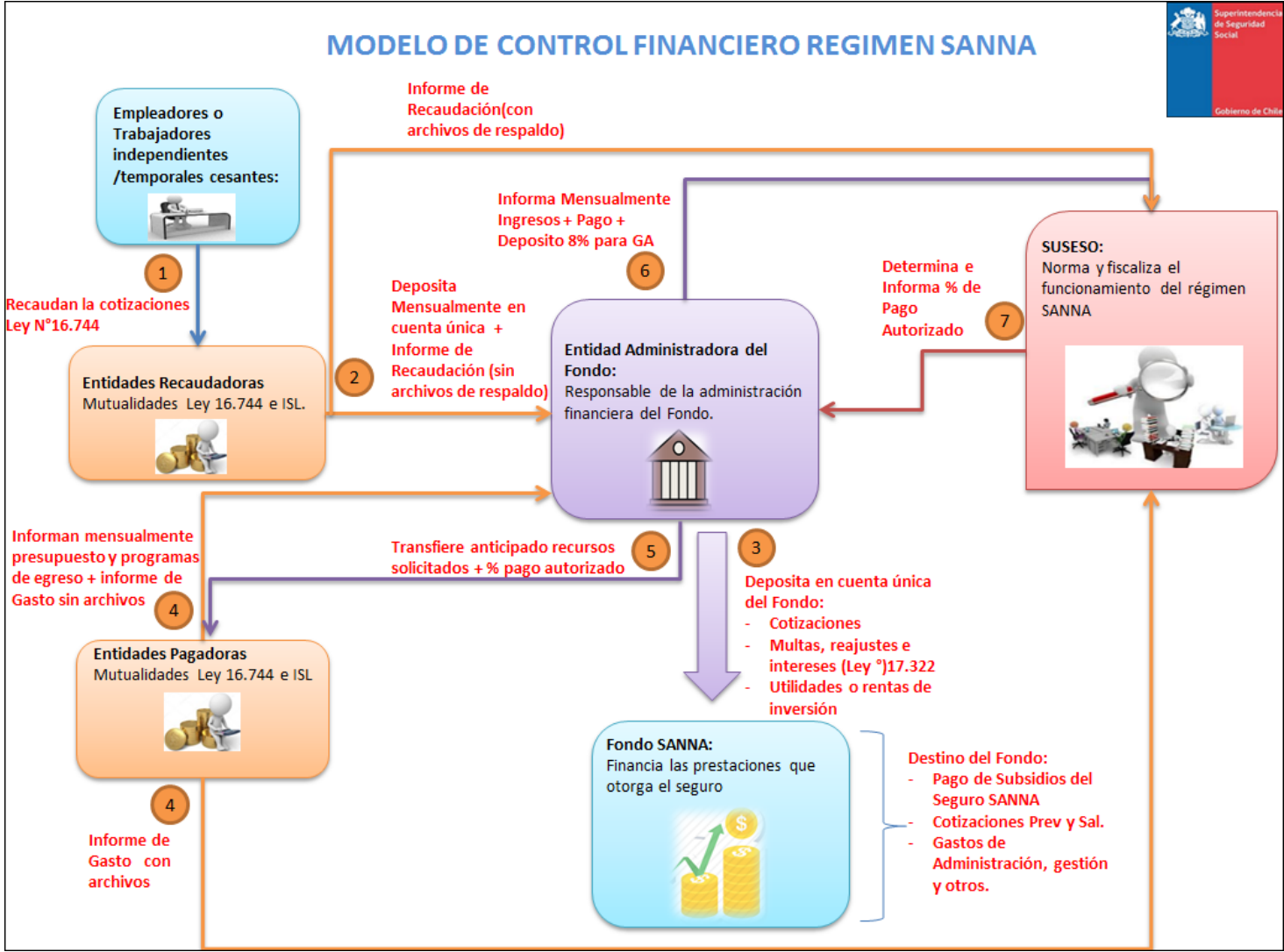
- Recepción en ventanilla
- Consolidación Zona A
- Consolidación Zona C
- Pronunciamiento COMPIN (Zona B)
- **Liquidación (cálculo de subsidio) (Zona D)**
- Traspaso de días

Para consultar  
información de  
SUSESO



- Historial de permisos SANNA y traspasos
- Días disponibles para el trabajador
- Historial de cotizaciones\*
- Relación Laboral\*
- Consulta estado de tramitación por permiso

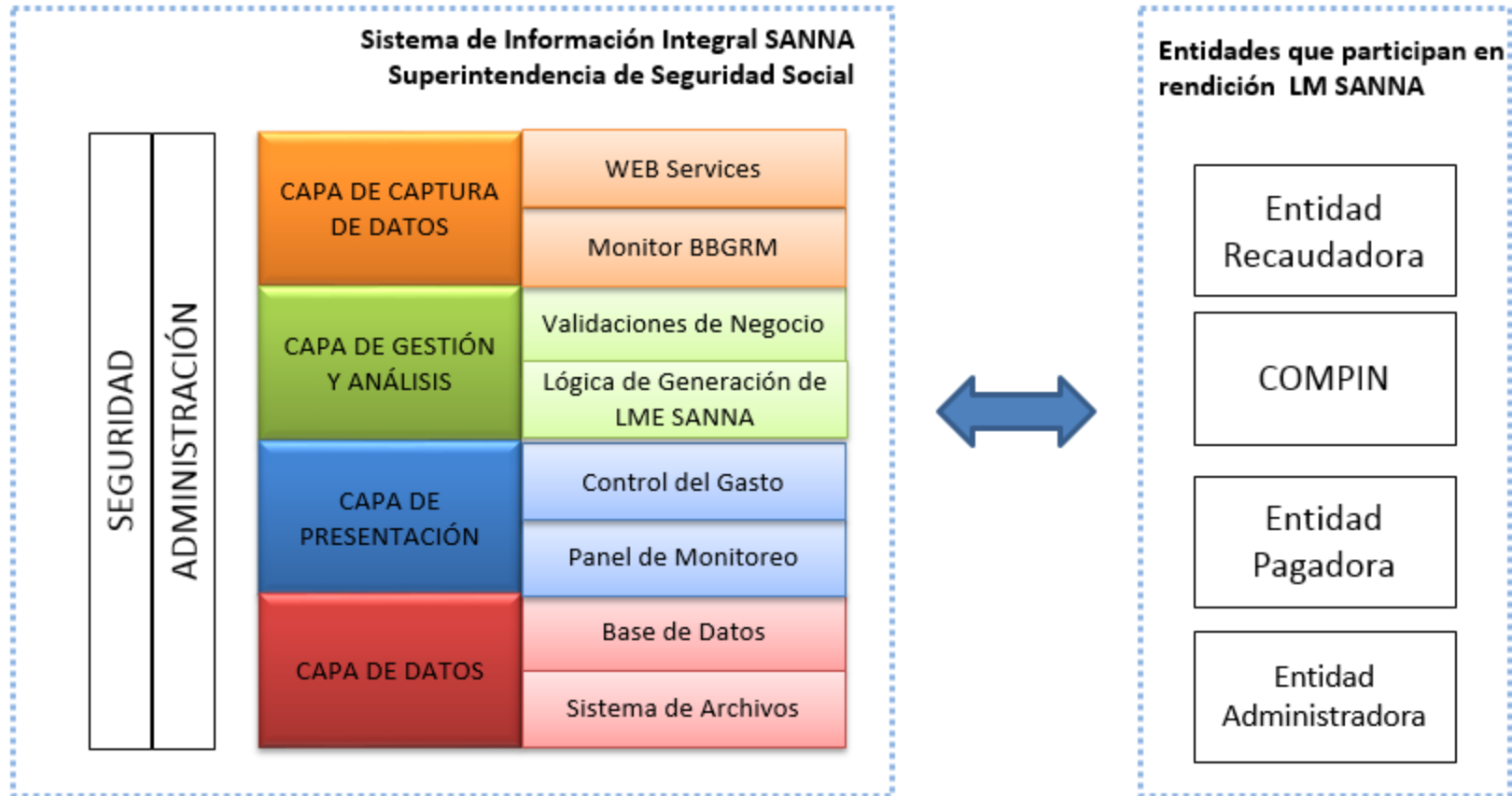
# Modelo Control Financiero SANNA





# Modelo Tecnológico

## MODELO SISTEMA EN CAPAS



# Capa Captura de Datos: WebServices

## a) Servicio de autenticación

Debe permitir a los usuarios de las Entidades Participantes autenticarse en la aplicación para hacer uso de los demás servicios provistos por el sistema.

## b) Servicio de registro de eventos de LM SANNA papel

Debe permitir a la Entidades Participantes registrar los eventos asociados a la LM SANNA en papel en su proceso de tramitación y pago, si corresponde. Entregará la respuesta del resultado del uso del servicio.

Los eventos que se deberán registrar son los siguientes:

- **Recepción de LM SANNA Papel**: la COMPIN informa RUT del beneficiario, Folio de la LM SANNA en papel y su estado. El sistema procede a generar y registrar el documento electrónico de la ZONA 0.
- **Informar ZONA A**: la COMPIN envía ZONA A como documento electrónico firmado con certificado digital propio indicando su estado de tramitación. Se valida documento electrónico contra su XMLSchema, reglas propias del negocio y firma digital.
- **Informar ZONA B**: la COMPIN envía ZONA B como documento electrónico firmado con certificado digital propio indicando su estado de tramitación. Se valida documento electrónico contra su XMLSchema, reglas propias del negocio y firma digital.
- **Informar ZONA C**: la COMPIN envía ZONA C como documento electrónico firmado con certificado digital propio indicando su estado de tramitación. Se valida documento electrónico contra su XMLSchema, reglas propias del negocio y firma digital.
- **Informar ZONA D**: solo las Entidades Pagadoras pueden informar la ZONA D como documento electrónico firmado con certificado digital propio indicando su estado de tramitación. Se valida documento electrónico contra su XMLSchema, reglas propias del negocio y firma digital.

Cada vez que el este WebService reciba un documento electrónico, ZONA de la LM SANNA, debe gatillar el módulo de Lógica de Generación de LME SANNA, el cual es el encargado de consolidar las ZONAS y generar la LME SANNA correspondiente.

# Capa Captura de Datos: WebServices

## **c) Servicio de consulta de elegibilidad**

Debe permitir consultar según RUT de Trabajador si cumple con los requisitos de elegibilidad según los artículos 5° y 6° de la Ley N°21.063.

## **d) Servicio de consulta de número de días disponibles**

Debe permitir consultar según RUT de beneficiario, RUT de causante, contingencia u otros parámetros, los días disponibles de permiso disponibles en base a los informado por la COMPIN y registrado en el sistema de información SIISANNA.

## **e) Servicio de consulta histórico de LM SANNA**

Debe permitir consultar las LM SANNA por RUT beneficiario, RUT causante u otros parámetros entregando como resultado el listado completo de LM SANNA registradas en el sistema de información SIISANNA.

## **f) Servicio de consulta detalle LM SANNA**

Debe permitir consultar una LM SANNA por Folio entregando como resultado el documento electrónico de la LM SANNA conformado al momento de la consulta y registrada en el sistema de información SIISANNA.

# Capa Captura de Datos: Monitor BBGRM

Debe permitir la carga y validación de los siguientes archivos:

- Entidad Recaudadora: Informe de Recaudación Mensual, documento electrónico firmado digitalmente, y Nóminas de Respaldo, como archivos de texto plano (Anexo N°1 y N°2 Circular 3.363)
- Entidad Pagadora: Informe Mensual del Gasto en Subsidios y Cotizaciones, documento electrónico firmado, y Nóminas de Respaldo, como archivos de texto plano (Anexo N°3 y N°4 Circular 3.363)
- Entidad Administradora: Informe Mensual de Movimientos del Fondo SANNA, documento electrónico firmado, (Anexo N°5 y N°7 Circular 3.363).

Esta capa deberá validar:

- Tipos de datos según los anexos indicados en Circular N° 3.363
- Cuadratura del Informe financiero.
- Cuadratura del Informe Financiero contra los archivos planos
- Validar la Firma digital de los Informes Financieros

# Capa de Gestión y Análisis: validaciones de negocio

En esta capa se encuentran los siguientes módulos de validaciones:

1. Validar las LME SANNA como documentos electrónicos tanto en su estructura como en su contenido. Estas validaciones son similares a las utilizadas en LME. Si existen nuevas validaciones se registrarán en la etapa de Especificación de Requerimientos.

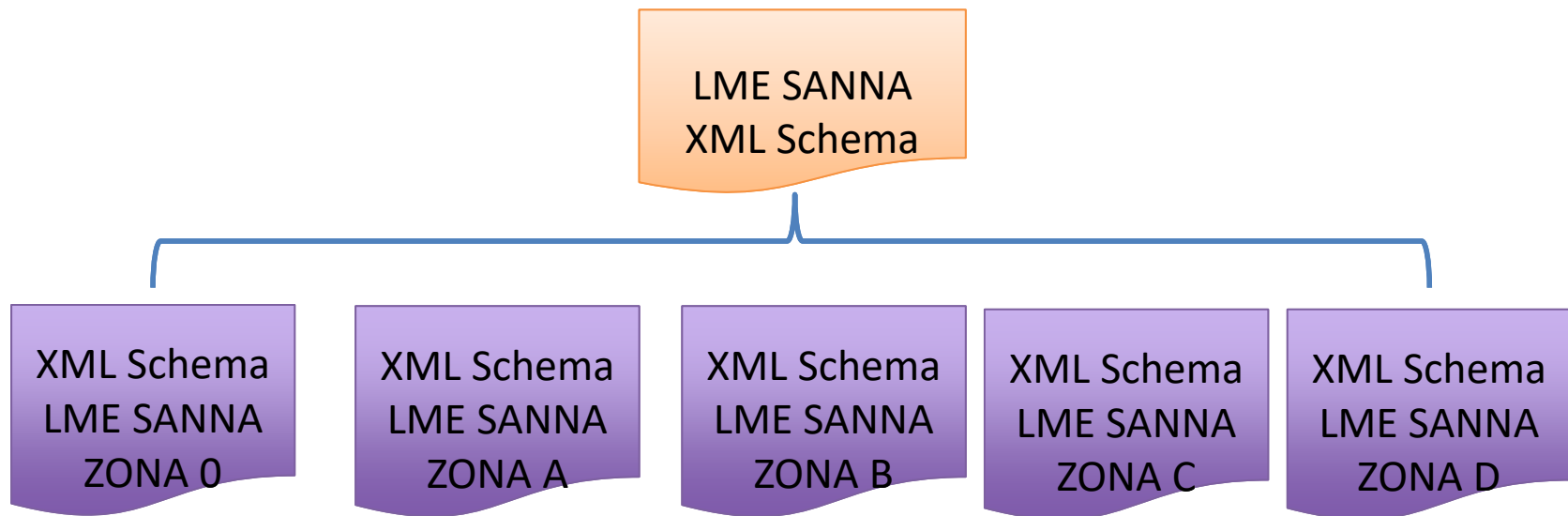
2. Por cada Informe Financiero Cargado al sistema debe permitir realizar validaciones de los datos cargados al sistema contra la información histórica registrada en el propio SIISANNA u otros sistemas internos de la SUSESO.

Como resultado de esta etapa de validación, debe generar un documento electrónico llamado Informe Financiero virtual indicando los montos informados, aprobados y rechazados. Este documento podrá descargarse en formato XML, PDF y TXT.

Los detalles de las validaciones se registrarán en el proceso de especificación de requerimientos.

# Capa de Gestión y Análisis: Lógica de Generación de LME SANNA

Dado que las entidades participantes remitirán las ZONAS individuales de la LM SANNA, el sistema de información debe ser capaz de conformar un documento electrónico único que contenga toda la información reportada y que valide contra el XML Schema completo de LME SANNA.



# Capa de Presentación: Control de Gasto

Interfaz de presentación que debe contener los siguientes módulos:

## ➤ PERFIL ADMINISTRADOR

- Administrador de Entidad/Usuarios
- Administración de variables del sistema
- Administración de reglas de negocio de Monitor BBGRM
- Acceso a Monitoreo de Rendiciones de Informes Financieros: permite ver las rendiciones realizadas por las entidades participantes, pudiendo visualizar los Informes financieros según formularios anexos Circular N°3.363), descargarlos PDF y XML, ver su estado de validación y descargar sus archivos de respaldo.
- Administrador de Provisiones: Permite registrar las provisiones asignadas a las entidades, las cuales servirán para validar las rendiciones de gasto.

## ➤ PERFIL ENTIDAD

- Bitácora de consulta de cargas: visualiza los estados de las validaciones de los Informes cargados, descargar el informe financiero PDF y XML y sus archivos de respaldo.

# Capa de Presentación: Panel de Monitoreo LM SANNA

Interfaz de presentación que debe agrupar distintas visualizaciones de la información que contiene el sistema, agrupadas en distintas instancias tales como:

- Validaciones de Esquema y Firma de los documentos electrónicos
- Indicadores de Gestión y Procedimientos: desglose por cada etapa de la tramitación, desagregando entre los que se encuentran en plazo en su procedimiento y los que se encuentran fuera de plazo.
- Indicadores de Up Time de Servicio: Monitoreo de los servicios utilizados por el sistema.
- Indicadores de volumen agrupados por escalas de tiempo: corresponde a agrupaciones de permisos tramitados en períodos de tiempos determinados desagregados por la misma etapa de tramitación.
- Indicadores públicos: selección de indicadores ad-hoc generados para el monitoreo global del beneficio.
- Sección de Reportería de errores por actor: generación de indicadores en períodos de tiempos por establecer en base a los resultados de las validaciones de negocio del panel.
- Sección documental: contiene toda la documentación técnica asociada al sistema.
- Sección de Administración de usuarios.
- Sección de Reconsumo de LME SANNA: redescargar una o un conjunto de LME SANNA mediante una acción manual.



# Capa de Presentación: Panel de Monitoreo LM SANNA

Paneles ▾
Indicadores ▾
Documentos ▾
Reporte errores ▾
Identificado como mpinos  
[Cerrar sesión](#)

---

Resumen de validaciones a nivel de documento
Nómina: FONASA |

Folio 
Fecha último estado  
De: 
Hasta: 
Operador 
Entidad pagadora afiliados FONASA 
Aseguradora

Estado 
Región emisión 
Problemas de proceso 
Código de error detectado 
Entidad responsable 
[Filtrar](#) [Limpiar](#)

---

← Previo
1
2
3
4
5
6
7
8
9
...
14
15
Siguiente →
[Ver a pantalla completa](#)

Resultados limitados a 300 registros

Operador	Entidad pagadora afiliados FONASA	Folio	XSL Normal	XSL Extendido	Fecha Emisión	Fecha Último Estado	Último Estado	Zona 0	Zona A	Zona B	Zona C	Zona D	Errores de Zona	Errores de proceso u operativos	Código errores detectados	Entidad responsable del error	Ver log
imed	Los Andes	28678234-5	Ver	Ver	Jue. 2019-05-16 09:36:06	Jue. 2019-05-16 13:50:42	51	✓	✓	⊗	✓	⊗	✓	✗	62.68	Op. IS. CC. CO	🔍
imed	Los Andes	28097352-1	Ver	Ver	Jue. 2019-04-25 13:54:22	Jue. 2019-05-16 13:42:34	8	✓	✓	⊗	✓	⊗	✓	✗	62.68	Op. IS. CC. CO	🔍
imed	Los Andes	28678028-8	Ver	Ver	Jue. 2019-05-16 09:31:02	Jue. 2019-05-16 13:37:44	51	✓	✓	⊗	✓	⊗	✓	✗	62.68	Op. IS. CC. CO	🔍
imed	La Araucana	28677710-4	Ver	Ver	Jue. 2019-05-16 09:23:05	Jue. 2019-05-16 13:33:03	51	✓	✓	⊗	✓	⊗	✓	✗	62.68	Op. IS. CC. CO	🔍
imed	La Araucana	28678734-7	Ver	Ver	Jue. 2019-05-16 09:47:29	Jue. 2019-05-16 13:32:15	51	✓	✓	⊗	✓	⊗	✓	✗	62.68	Op. IS. CC. CO	🔍
imed	Los Andes	28678758-4	Ver	Ver	Jue. 2019-05-16 09:47:50	Jue. 2019-05-16 13:31:43	51	✓	✓	⊗	✓	⊗	✓	✗	62.68	Op. IS. CC. CO	🔍
medipass	Los Andes	2167454-0	Ver	Ver	Jue. 2019-05-16 00:00:00	Jue. 2019-05-16 13:28:21	11	✓	✓	⊗	✓	⊗	✓	✗	62	Op. IS. CC. CO	🔍
imed	Los Andes	28678524-7	Ver	Ver	Jue. 2019-05-16 09:42:31	Jue. 2019-05-16 13:25:54	51	✓	✓	⊗	✓	⊗	✓	✗	62.68	Op. IS. CC. CO	🔍
medipass	n/a	2167319-6	Ver	Ver	Jue. 2019-05-16 00:00:00	Jue. 2019-05-16 13:22:21	5	✓	✓	⊗	✓	⊗	✓	✗	62.68	Op. IS. CC. CO	🔍
imed	Los Andes	27896030-7	Ver	Ver	Mar. 2019-04-16 12:13:39	Jue. 2019-05-16 13:19:42	8	✓	✓	⊗	✓	⊗	✓	✗	62.68	Op. IS. CC. CO	🔍
imed	Los Andes	27874956-8	Ver	Ver	Lun. 2019-04-15 18:12:53	Jue. 2019-05-16 13:17:41	8	✓	✓	⊗	✓	⊗	✓	✗	62.68	Op. IS. CC. CO	🔍
imed	Los Andes	27813522-5	Ver	Ver	Sab. 2019-04-13 11:10:52	Jue. 2019-05-16 13:14:39	8	✓	✓	⊗	✓	⊗	✓	✗	62.68	Op. IS. CC. CO	🔍
imed	18 de Septiembre	28678008-3	Ver	Ver	Jue. 2019-05-16 09:30:33	Jue. 2019-05-16 13:13:49	53	✓	✓	⊗	✓	⊗	✓	✗	62.68	Op. IS. CC. CO	🔍
imed	n/a	28677900-K	Ver	Ver	Jue. 2019-05-16 09:28:06	Jue. 2019-05-16 13:13:39	5	✓	✓	⊗	✓	⊗	✓	✗	62.68	Op. IS. CC. CO	🔍
imed	Los Andes	27783678-5	Ver	Ver	Vie. 2019-04-12 10:43:54	Jue. 2019-05-16 13:12:45	8	✓	✓	⊗	✓	⊗	✓	✗	62.68	Op. IS. CC. CO	🔍
imed	Los Andes	27761166-K	Ver	Ver	Jue. 2019-04-11 15:23:46	Jue. 2019-05-16 13:11:47	8	✓	✓	⊗	✓	⊗	✓	✗	62.68	Op. IS. CC. CO	🔍
imed	18 de Septiembre	28677694-9	Ver	Ver	Jue. 2019-05-16 09:22:33	Jue. 2019-05-16 13:09:16	53	✓	✓	⊗	✓	⊗	✓	✗	62	Op. IS. CC. CO	🔍
medipass	Los Andes	2167261-0	Ver	Ver	Jue. 2019-05-16 00:00:00	Jue. 2019-05-16 13:04:18	51	✓	✓	⊗	✓	⊗	✓	✗	62.68	Op. IS. CC. CO	🔍
imed	Los Héroes	2867742-2	Ver	Ver	Jue. 2019-05-16 09:23:59	Jue. 2019-05-16 13:03:39	51	✓	✓	⊗	✓	⊗	✓	✗	62.68	Op. IS. CC. CO	🔍
medipass	La Araucana	2167317-K	Ver	Ver	Jue. 2019-05-16 00:00:00	Jue. 2019-05-16 13:02:33	52	✓	✓	⊗	✓	⊗	✓	✗	62.68	Op. IS. CC. CO	🔍

← Previo
1
2
3
4
5
6
7
8
9
...
14
15
Siguiente →

# Capa de Datos



Se almacenan los datos en estructuras de datos relacionadas con el fin de optimizar validaciones y reportes.



Se almacenan todos los documentos cargados al sistema de Información por parte de las Entidades Participantes (XML-TXT). Sirve de base para restauraciones en caso de fallas.

# Capa de seguridad

Todos los documentos electrónicos utilizados en el sistema deberán cumplir con los atributos de:

- Autenticidad: debe permitir identificar al emisor
- Integridad: no puede ser alterado por un tercero
- No repudio: el emisor no puede negar la autoría
- Confidencialidad: la COMPIN deberá cifrar diagnóstico

	SIISANNA	COMPIN	COMPIN	COMPIN	MUTUAL
	ZONA 0	ZONA A	ZONA B	ZONA C	ZONA D
AUTENTICIDAD	PKI	PKI	PKI	PKI	PKI
INTEGRIDAD	PKI	PKI	PKI	PKI	PKI
NO REPUDIO	PKI	PKI	PKI	PKI	PKI
CONFIDENCIALIDAD		CIFRADO			





# Ley SANNA

Seguro para el Acompañamiento  
de Niños y Niñas

**Modelo Tecnológico de referencia, para la implementación del Sistema de Información de apoyo a la operación y control del Seguro para el Acompañamiento de los Niños y Niñas de la Ley N°21.063, en SUSESO**

[www.suseso.cl](http://www.suseso.cl)

**Superintendencia de Seguridad Social**

Marzo de 2019